

Continúa avanzando el programa de achicamiento del CONICET, la absorción de los becarios por las Universidades, mientras el Estado fortalece las capacidades de realizar investigación científica en las Universidades Privadas y de disputar fondos públicos.

¿Qué opina la UNMdP?

Estimado/as afiliado/as:

Hace unos días denunciamos el acuerdo específico realizado entre los Ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Ministerio de Educación y Deportes y sus alcances (ver AQUÍ Nota ADUM anterior, - ver AQUÍ acuerdo de Ministerios -).

También solicitamos al Rector de la UNMdP se informe sobre la posición de la UNMdP en relación al Programa de incorporación a las Universidades de los becarios que el MINCyT decidió que el CONICET no incorporara (ver nota enviada AQUÍ).

Mientras esperamos su respuesta, les presentamos los instructivos enviados por parte de estos Ministerios para este fin y las novedades que contienen. Los mismos resumen parte del procedimiento y los borradores de Convenios que podrían/deberían firmarse entre las Universidades y los Ministerios para continuar con este programa.

En los Consejos Superiores de varias Universidades ya se están discutiendo los contenidos y las consecuencias que podrían tener estos documentos.

Una de las consecuencias de estos nuevos Programas es el refuerzo en la participación de las universidades Privadas en un grado de paridad con las Universidades Públicas, en relación a la generación y control de líneas de financiamiento de Ciencia y Tecnología.

La Coordinación del Programa estará a cargo del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, por la Secretaría de Políticas Universitarias del ME (PI-SPU-ME) y la Subsecretaría de Evaluación Institucional perteneciente a la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del MINCyT (SSEI-SACT-MINCyT), reforzando así, la estructura diseñada en 1993 para el monitoreo de CyT en las Universidades Nacionales, pero que también monitorea al sistema de Universidades Privadas. Estas políticas tienden a fortalecer la posición de estas últimas Universidades para disputar fondos de CyT tal como lo vienen solicitando desde hace más de diez años.

Para conocer de manera clara y directa, sus proyectos, objetivos y avances desde la Revolución Libertadora-Fusiladora, se puede analizar la visión del actual Presidente del Consejo de Universidades Privadas - CRUP AQUÍ. Aclaramos que la escucha de este video puede producir escalofríos.

De este proyecto de integración y futura disputa de los fondos públicos, no debe escaparse el sistema de créditos que permita a estudiantes cambiar de Universidad incluyendo a las Universidades Privadas. El día 24 de agosto de 2017, un conjunto de representantes de Universidades, incluyendo a la UNMdP, participó del relanzamiento de esta idea, una de las principales contenidas en el capítulo universitario del denominado Plan Maestro. En realidad la UNMdP figura como una de las primeras 63 Universidades entre públicas y privadas que firmaron

acuerdos de compromiso para integrar este sistema desde octubre de 2016 (ver documento del listado de Universidades adheridas AQUÍ y el video de presentación AQUÍ). Por lo que nos veremos obligados a enviar otra nota al Rector de la UNMdP intentando conocer cuál es la posición de nuestra casa en relación a este tema y también cuál es el debate interno que se ha dado y que, pese a su importancia, pareciera haber pasado desapercibido. De acuerdo a la información conocida, el día 24 de agosto de 2017, se avanzó con el acuerdo para la movilidad de estudiantes entre carreras de Ingeniería, pero con el correr del tiempo se seguirá con otras muchas carreras.

Además, la información y proyectos en relación a estos acuerdos se vuelve cada vez más intensa y prolífica. En el caso de los contratos a suscribir entre las Universidades y los Ministerios para la incorporación de los becarios expulsados del CONICET, surgen algunas nuevas sorpresas como la redacción del art. 10 del borrador del Contrato Programa, el que de manera casi premonitrice establece:

DÉCIMA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que, con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos, se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Contrato - Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de "LAS PARTES" no pudiera efectuar una readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Contrato - Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en dicho supuesto. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de evaluación especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

(Para ver el borrador de Contrato Programa completo ver AQUÍ; para ver el instructivo ver AQUÍ; para ver el Programa de Inserción ver AQUÍ).

En estos momentos varias Universidades Nacionales se encuentran discutiendo, además del rol del Sistema Universitario en relación a una política de achicamiento del sistema de CyT, el alcance de este tipo de cláusulas en el caso de incorporarse a este Programa. El día miércoles 23 de agosto, el Honorable Senado de la Nación ha dado media sanción a una Ley que establece que desde la actualidad al año 2030 el presupuesto destinado a Ciencia y Tecnología debería elevarse hasta el 3% de PBI con incrementos anuales paulatinos. Llamativamente, la misma no contó con el apoyo de los legisladores oficialistas, poniendo de relieve un debate que se da dentro y fuera del Congreso respecto de la necesidad de contar o no con una política de Estado al respecto y las acciones que desarrolla el Poder Ejecutivo actual (para ver una nota periodística sobre el tema ver AQUÍ).

Por último ordenamos y detallamos algunos aspectos que se generan alrededor de la incorporación de becarios (exonerados) del CONICET en las UUNN:

1) Se consolida el ajuste sobre una de las instituciones más importantes del sistema de ciencia y técnica nacional, incumpliendo, además, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020, que

establecía el crecimiento sostenido de la planta de investigadores del CONICET con el objetivo de alcanzar una proporción investigadores/población, similar a la de los países desarrollados.

Incluso dejando de lado cuestiones como la problemática adhesión por parte de las universidades nacionales a un programa que el Ministerio de Educación no envía en su letra definitiva, hay otras cuestiones que provocan una gran preocupación:

2) No propone la creación de nuevos cargos en las universidades nacionales, ya que para quienes ya cuenten con un cargo docente, el ME financiará solamente el aumento de dedicación para alcanzar la exclusividad. Para muchos esto implica (en comparación con lo que hubieran tenido de haberse cumplido con el ingreso a la carrera de investigador en conicet), la pérdida de un cargo de dedicación simple que podrían adicionar al cargo de investigador.

Por otra parte, el programa financiará cargos exclusivos de Jefe de trabajos Prácticos, pero qué pasa en los casos que los investigadores ya contaban con un cargo simple superior? (de Prof. Adjunto, por ejemplo) Acaso el investigador deberá elegir entre conservar su cargo de Prof. Adjunto simple u optar por un cargo JTP exclusivo?

3) Por otra parte, este nuevo cargo carece de estabilidad, ya que debe ser concursado en el plazo máximo de 2 años.

Si dicho cargo no se concursara, se estaría violando el CCT de los docentes universitarios que establece que el ingreso a la carrera docente debe hacerse mediante concurso público y abierto.

Al problema de la estabilidad se le suman dos problemas más: a) la potencial relocalización, como si la investigación satisfactoriamente evaluada pudiera llevarse adelante en cualquier lugar. b) Este programa le otorga a la universidad la decisión unilateral sobre qué investigadores acepta incorporar, habilitándose la absurda pero posible situación de que una universidad rechace a un investigador al que previamente le había garantizado lugar de trabajo.

4) Otro problema reside en las diferencias en los antecedentes que el CONICET y las universidades requieren a la hora de ingresar a cada institución, pues este modo de resolver el problema generado por el ajuste en el CONICET implica imponerle a las universidades nacionales criterios de evaluación externos y ajenos, vulnerando de este modo la autonomía universitaria.

Tanto los concursos como los aumentos de dedicación (incluso la cuestión básica de la renta docente) son temas que generan muchas expectativas al interior de las universidades, ya que en muchos casos se trata de derechos laborales vulnerados hacer mucho tiempo, y los criterios con los que se resuelven son de lo más variado pero, en general, debatidos al interior de las cátedras, departamentos y facultades. Sin embargo, aquí nos encontramos con un programa que impondrá con criterios externos quiénes serán concursados, quiénes tendrán dedicación exclusiva, etc, vulnerando incluso acuerdos y criterios previos.

5) Es imposible dejar de alertar que en el borrador de este programa figura el artículo 10 que se titula "Reducciones presupuestarias y/o reducción de la cuota financiera", en el cual no solamente se advierte de un posible (seguro?) recorte al presupuesto del ME, sino que, como consecuencia de ello, el ME dejará de enviar los fondos para el pago de estos cargos, sin que las UUNN tengan por ello derecho a queja.

6) El último punto de esta crítica no solo aborda el programa en cuestión, sino a las puertas que se abren junto a la recientemente anunciada puesta en marcha del sistema de reconocimiento académico. Mientras este último sistema implica la movilidad de los estudiantes no solo entre universidades públicas sino que incorpora también a las universidades privadas, en el acuerdo firmado entre el ME y el MINCyT, se crea un Consejo Asesor en el que se incorpora en pie de igualdad al Consejo de Universidades Privadas.

El objetivo del gobierno nacional se visualiza de esta manera claramente: incluir a las universidades privadas en el sistema nacional de ciencia y técnica, para habilitar de este modo la transferencia de recursos públicos a dichas instituciones. La privatización de bienes y servicios públicos fue la forma que adoptó la mercantilización en los años 90. En la actualidad el objetivo es el mismo, la mercantilización de la educación pública, pero la forma es distinta, e implicará cosas

como: la disputa de fondos públicos por parte de instituciones privadas; la promoción e imposición de evaluaciones estandarizadas con criterios establecidos por el mercado; la transferencia de recursos de acuerdo al cumplimiento de dichas evaluaciones; la devaluación de los títulos de grado para imponer como necesidad (para hacer carrera, para ingresar a ella, para mantener el trabajo) cursos de formación o posgrado pagos, abriendo aún más un mercado potencialmente gigantesco para el lucro de empresas privadas; la posibilidad del empalme de los sistemas de Educación Superior a escala global de modo de permitir el acceso de nuestros estudiantes a los mercados ya instalados en los países centrales siguiendo un procedimiento similar al del Proceso de Bolonia. (https://es.wikipedia.org/wiki/Proceso_de_Bolonia)

Esperamos que nuestro Honorable Consejo Superior comience a analizar en detalle estas políticas y tome las resoluciones tendientes a proteger el Sistema Público de Universidades Nacionales y la asignación de presupuesto universitario y de ciencia y tecnología públicos, y el alcance y participación del sistema universitario privado, tanto a corto como a mediano plazo.

Pedro Sanllorenti

Sec. General a.d.u.m.